



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

msl/macm

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2018**

En Rincón de la Victoria, siendo las trece horas del día siete de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal, Don Antonio Fernández Escobedo, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

**SEÑORES ASISTENTES**

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Don Antonio Manuel Rando Ortiz  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María del Pilar Delgado Escalante  
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Doña María Encarnación Anaya Jiménez  
Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)**

Doña Elena Aguilar Brañas

**AHORA RINCON (ARINCON)**

Don Antonio Miguel Moreno Laguna  
Don Ezequiel Carnero Pérez  
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

**IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)**

Don Pedro Fernández Ibar  
Don Carlos Antón Tejón

**PARTIDO ANDALUCISTA (PA)**

Don José María Gómez Muñoz  
Don José Luís Pérez García

**CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)**

Don Antonio Pérez González  
Don Oscar Campos Canillas

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

Don José Francisco Salado Escaño (PP)  
Don Antonio José Martín Moreno (PP)

Pleno extraordinario y urgente 07/03/2018

- 1 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E97600H1L2S1H2H2U5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/05/2018  
ANTONIO FERNANDEZ ESCOBEDO-ALCALDE ACCTAL. - 25/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 17:24:39

EXPEDIENTE ::

2018GEST02079

Fecha: 06/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SR. INTERVENTOR ACCTAL,**  
Don Francisco E. Ramírez González

**SR. SECRETARIO GENERAL**  
Don Miguel Berbel García

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:**

1) Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2) Aprobación de Operación de Crédito por importe de 2.086.420,28 € perteneciente al Fondo de Ordenación 2018 (7264/2017).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

1) **RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**- Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180307&punto=1>

2) **APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.086.420,28 € PERTENECIENTE AL FONDO DE ORDENACIÓN 2018 (7264/2017).**- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Economía y Hacienda:

**“ASUNTO: APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.086.420,28 € PERTENECIENTE AL FONDO DE ORDENACIÓN 2018**

**MEMORIA EXPLICATIVA:**


En fecha 3-08-2017 el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria aprobó la solicitud de **adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación**, perteneciente al Fondo de Financiación a Entidades Locales, para obtener liquidez para las necesidades financieras relativas a tres operaciones de crédito que no se encontraban en situación de cumplimiento de prudencia financiera, cuyas características eran las siguientes:

- \* Préstamo número **731/1649/216103**
  - Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
  - Importe: **1.750.781,53 euros** (Operación inicial: 5.000.000 euros)
  - Tipo de Interés: Euribor anual + 1,50% con un tipo mínimo del 3,50% anual
  - Duración total operación: **27/07/2021**
  - Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
  - Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)
- \* Préstamo número **731/1649/217618**
  - Entidad financiera: Cajamar Caja Rural

Pleno extraordinario y urgente 07/03/2018

- 2 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E97600H1L2S1H2H2U5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02079</p> <p>Fecha: 06/03/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/05/2018 ANTONIO FERNANDEZ ESCOBEDO-ALCALDE ACCTAL - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 17:24:39</p>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Importe: **7.206.119,79 euros** (Operación inicial: 9.000.000 euros)
- Tipo de Interés: 5,75 % interés fijo anual
- Duración total operación: **27/12/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

\* Préstamo número **46702866**

- Entidad financiera: BBVA
- Importe: **3.741.875,67 euros** (Operación inicial: 5.987.001 euros)
- Tipo de Interés: Euribor anual + 3,75% con un tipo mínimo del 6,25 % anual
- Duración total operación: **30/09/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Cuotas de amortización de capital constantes (italiano)

Anteriormente, con fecha 27-09-2017, se aprobó en sesión plenaria la refinanciación de las dos operaciones de préstamo de Cajamar Caja Rural de acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, en los siguientes términos:

\* Préstamo número **731/1649/216103**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **1.750.781,53 euros** (Operación inicial: 5.000.000 euros)
- Tipo de Interés: **2,4 % interés fijo anual** (Operación inicial: Euribor anual + 1,50% con un tipo mínimo del 3,50% anual)
- Duración total operación: **27/07/2021**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)
- Vida media de la operación: 2,04 años - 24,48 meses
- Tipo de interés de demora: 1,875%
- Garantías: No se prevé cláusula específica sobre garantía alguna
- Comisiones: Sin comisiones

\* Préstamo número **731/1649/217618**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **7.206.119,79 euros** (Operación inicial: 9.000.000 euros)
- Tipo de Interés: **2,4 % interés fijo anual** (Operación inicial: 5,75 % interés fijo anual)
- Duración total operación: **27/12/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)
- Vida media de la operación: 4,79 años - 57,48 meses
- Tipo de interés de demora: 1,875%
- Garantías: No se prevé cláusula específica sobre garantía alguna
- Comisiones: Sin comisiones

Con fecha 16-02-2018, se aprobó en sesión plenaria la **refinanciación de la operación de préstamo de BBVA** de acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, en los siguientes términos:

Pleno extraordinario y urgente 07/03/2018

- 3 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E97600H1L2S1H2H2U5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST02079
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/05/2018 ANTONIO FERNANDEZ ESCOBEDO-ALCALDE ACCTAL - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 17:24:39		Fecha: 06/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

\* Préstamo número **46702866**

- Entidad financiera: Caixabank (Entidad originaria BBVA)
- Importe: **3.741.875,67 euros** (Operación inicial: 5.987.001 euros)
- Tipo de Interés: **Euribor trimestral + 2,00 %** (Operación inicial: Euribor anual + 3,75% con un tipo mínimo del 6,25 % anual)
- Duración total operación: **30/09/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Cuotas de amortización de capital constantes (italiano)
- Vida media de la operación: 4,375 años - 52,5 meses
- Tipo de interés de demora: Intereses ordinarios + 2% (conforme a prudencia financiera)
- Garantías: No se prevé cláusula específica sobre garantía alguna
- Comisiones: Sin comisiones

Con fecha 25-01-2018 se emite **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos**, en el que se han determinado los **importes máximos objeto de financiación** a otorgar al Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a través del fondo de Ordenación, cuya cuantía total asciende a **12.216.217,42 €** (importe que coincide con los vencimientos pendientes de capital e intereses de las tres operaciones objeto de la refinanciación hasta 2026, año de cancelación de dicha deuda).

Asimismo, el **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos** resuelve atender los **vencimientos** del principal e intereses relativos al ejercicio **2018** de los préstamos a largo plazo objeto de la adhesión al Fondo de Ordenación, cuyo importe asciende a **2.086.420,28 €**.

No obstante, la obtención de la financiación otorgada por el Fondo de Ordenación queda condicionada a que se logren refinanciar las operaciones de crédito en términos de cumplimiento del principio de prudencia financiera, tal como se recoge en el artículo 39.1 b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

A tal efecto se concedió un plazo de 15 días naturales desde la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para que las Entidades Locales procedan a refinanciar las operaciones en condiciones de prudencia.

Durante dicho plazo, que finalizó el día 23-02-2018 se han realizado diversas gestiones por el Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, para acreditar que las operaciones de crédito a largo plazo referenciadas cumplen con la normativa reguladora del principio de prudencia financiera, consistentes en el artículo 48bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (cuyo Anexo I se ha actualizado por [Resolución de 5 de marzo de 2018](#), de la Dirección General del Tesoro).

Dichas gestiones han dado como fruto, la posibilidad de quedar acogidos al Fondo de Ordenación, y llevan aparejadas la **obligatoriedad de aprobar por el Pleno de la Corporación**, como órgano competente, la **operación de crédito** que financie los **vencimientos de capital e intereses relativos al ejercicio 2018**. Dicha operación supone

Pleno extraordinario y urgente 07/03/2018

- 4 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E97600H1L2S1H2H2U5 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2018GEST02079
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/05/2018 ANTONIO FERNANDEZ ESCOBEDO-ALCALDE ACCTAL. - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 17:24:39	Fecha: 06/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

la refinanciación a diez años de los vencimientos del año 2018, y se firma a un tipo de interés de cumplimiento del principio de prudencia financiera.

**En base a los anteriores antecedentes; y visto que por parte del Instituto de Crédito Oficial se ha asignado a Unicaja Banco como entidad financiera para la firma de la operación relativa a las necesidades financieras de 2018; así como los informes de la Tesorería Municipal, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, debido a la premura de los plazos otorgados para la firma de la operación de crédito con Unicaja Banco, la adopción del siguiente:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar y autorizar la formalización de la operación de préstamo a largo plazo con Unicaja Banco por importe de **2.086.420,28 €**, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Remitir trimestralmente a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el importe de los vencimientos que se deberán atender en el trimestre inmediato siguiente, en los ejercicios 2018 y posteriores hasta la cancelación de los préstamos.

Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica 7/3/2017. **EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: Antonio Fernández Escobedo. INTERVENIDO Y CONFORME EL INTERVENTOR ACCIDENTAL, Fdo: Francisco Ramírez González.”**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180307&punto=2>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Acctal levantó la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual certifico.

**EL ALCALDE ACCTAL,** **EL SECRETARIO GENERAL,**  
(Firmado electrónicamente al margen)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E97600H1L2S1H2H2U5 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018GEST02079
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/05/2018 ANTONIO FERNANDEZ ESCOBEDO-ALCALDE ACCTAL. - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 17:24:39	Fecha: 06/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

